Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Indice de 1865.

Enero 1 Nombramiento y toma de posesion de Juez municipal.
" " Renovacion del Ayuntamiento é instalacion del mismo.
" 3 Comunicacion del Gobernador indicando ha acuerdo autorizar
" " á D. Jaime Vilar hacer las obras esa conveniente y el ayunt.º en
" " su consecuencia acuerda se proceda al espediente de esproprias
" " cion forzosa y elevado en caso de no aprobarse al G.º de S. M.
" 4 Nuevo nombramiento de Concejales = Nombramiento de Jueces y division
" " del Ayunt.º en comisiones.
" 8 Plano del puerto: Nombramiento de una Junta que se encargue
" " de los estudios p.ª la confeccion del esped.te del puerto y proponga
" " cubrir los gastos de plano y espediente: Elevandole al G.º de S. M.
" 15 Renuncia del cargo de Alcalde por Jaime Bonet y nombramien
" " to para el mismo á Juan Danés y toma de posesion: Lectu
" " ra de la circular inserta en el B. O. sobre papel de sintegro y multas
" 21 Escritos de la Admon. de Hacienda disponiendo la formacion
" " de peritos de la contribucion de Inmuebles. 1865-66.
" 24 Elevacion del espediente de Jaime Vilar al Ministerio Gobernación
" " Protestando por notario público á D. J. Vilar lo que pueda resultar
" " de la continuacion de la obra.
" 27 Nombramiento de Alcalde á Manuel Cordera y á Juan Danés
" " 1.er Teniente toma de posesion de ambos: presentacion de un escrito por
" " Maestros instando la renovacion de alquiler de la escuela de
" " niños de ambos sexos.
" 29 Queja de algunos padres de fa.ª exponiendo que el edificio escuela de niños
" " no ofrece seguridad para lo cual se oficial al gobernador para
" " que con urgencia disponga la venida del Arquitecto Provl.: Se
" " acuerda convocar contribuyentes p.ª acordar el modo de cubrir el
" " deficit del presupuesto municipal de 1865-66.
Febrero 2 Reunion del Ayunt.º y avecinados para tratar del presupuesto de
1865-66 acordando los medios de cubrir su deficit.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Febrero 2 Ayuntamiento y Asociados, Tratan de la prestacion personal y
" " modo de efectuarla.
Marzo 4 Lectura de comunicacion de Admon manifestando queda
" " prorogado p.a el Pmo año econ.co 65-66 el encabezamiento de Consumos
" " y para hacer efectivos el cupo y recargos el Ayun.to nombra peritos
" " Abonanse cuentas presentadas por J. Laberti y J. Llovera.
" 12 Reunion de Ayunt.o y asociados p.a tratar el modo de hacer
" " efectiva la contribucion de Consumos acordandose por votacion
" " el reparto vecinal
" 18 Oficio del Gobernador aprobando segun el informe del Arq.to
" " Acta final se busque local mas apropósito y el Ayt.to conforme
" 24 Lectura de Circular del B. O. recordando la remision de padrones
" " de prestacion personal dentro 8 dias acordando se remita = Oficio del
" " Gobernador no accediendo á la rebaja de sueldo del maestro
Abril 2 Ayuntamiento y asociados en virtud de oficio sobre consumos acuer
" " dan el reparto ordenando se saque copia del acta y se remita
" " á la Admon de Hacienda pública.
" 9 La Admon aprueba el medio de hacer efectiva la contribu
" " cion de Consumos de 1865-66. = D.n Miguel Mata padre
" " renuncia el cargo de perito repartidor. = Nombramiento de perito
" " cista y obrero del Pmo Lacamera.
" 19 Instancia para edificar presentada por Fran.co Vilar, el ayun
" " tamiento accede á su peticion.
" 22 Circular B. O. ordenando la remuneracion de la retribucion
" " de amillaramiento. = Modelo p.a la contribucion de inmuebles
" 30 Nombramiento é instalacion de la Junta repartidora.
Mayo 6 Instancia del cura parroco del Ayunt.o B.a en asistencia al Jubileo
" " Instancia suscrita por J. Llovera sobre arriendo del local escuelas
" " Instancia sobre reparos en la contribucion presentada por D.a Maria
" " Gafarot siendo atendida.
Junio 10 Instalacion de la Junta de puertas de consumos. = Se previene
" " al profesor J. Uall cese en la enseñanza de niños en el local del Ayt.to

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Junio 22 Nombramiento de comisionado para presentar quintos en
" " caja - Invitaciones para asistir á la Iglesia el dia de San Juan
" " fiesta mayor de esta localidad
Mayo 13 Nombramiento de peritos repartidores p.ª la contribucion de
" " Consumos - En virtud de la sustancia de Juan Llovera y
" " el ayunt.º acuerda se recomponga el local escuela de niños
" 27 Disposiciones vertas en el B. O. sobre la declaracion de
" " Soldados que ha de verificarse el 1.º Junio - Presentacion
" " del reparto de la Contribucion de Inmuebles, acordan
" " do se exponga al C. público
Junio 2 Solicitud presentada por Maria Pabaot que fué atendida
Julio 7 Instancia presentada por D. Esteban Lugoran que es desechada
" " Comunicacion de J. Uall sobre falta de local p.ª escuela pública
" " Acordando se pague á J. Llovera 16 ℳ 75 p.ª recomposicion del
" " local de su propiedad que sirve p.ª escuela pública.
" 15 Instancias de agravios en la contribucion de consumos
" " desestimando 4 y atendiendo una.
" 23 Instancia presentada por Juan Llovera á fin de que se le
" " abonen alquileres de la casa de su propiedad que fué
" " la de mismo y pasada á votacion fue desechada por 5 voto con
" " tra 2. Seguidamente se dió lectura de una instancia pre-
" " sentada por D. J. Matas y D. B. Otau en reclamacion de
" " la cantidad adelantada p.ª la edificacion de la escalera
" " de la playa de la Mesurada acordando se devuelta.
" 31 Presentacion de una instancia por D. Miguel de Plana
" " na p.ª hacer obras y se le concede permiso.
Agosto 13 Varias instancias dirigidas al Gobernador y cuyo pi
" " de su informe al Ayunt.º dióse cuenta de haberse
" " recibido aprobado el repartimiento de Consumos de 1865-66.
" 20 Instancia presentada por Benito Roger pidiendo que los 15
" " veny se limpie de banzas el Cementerio Viejo y así se ordena
" " Faltando 6 fasos, para el alumbrado el Ayunt.º se inte
" " resa de su corte.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Agosto 27 Entrada del Ayunt.to del precio de 6 fanegas cuerda adquirida, ~~con~~
" " del de 18 pesetas cada una.
" " Instancia para edificar concediendole permiso para aclarar
" " las dudas sobre si el Ayunt.to acordo levantar el plano de la po-
" " blacion cuyo pago reclama Rafael Vilar el acuerda convocar
" " al Ayunt.to del año anterior.
Octubre 3 Instancia p.a edificar presentada por J. Bonet concediendolesa
" 18 Proyecto de Alumbrado por gas
Octubre 10 Solicitud de Rafael Vilar (no se resuelve). Id de Esteban
" " Casanovas para edificar
" 23 Alumbrado por gas. (Nombramiento de Junta)
Noviembre 5 Solicitud de Andres Vilar para edificar
Diciembre 10 Examen de las cuentas de depositario y Alcalde de 1864 á 65
" 17 Instancia de Rafael Vilar pidiendo abono de 4000 reales por
" " levantar el plano de la poblacion
" 23 Preparacion para la quinta del año 1866 colocacion
" " de cristales en el salon de sesiones de la casa consistorial
" 31 Reparacion de las ventanas de la casa consistorial
Pago de 166 reales al encargado del Alumbrado

Siglo 1866

Enero 6 Nombramiento de Jaime Ventura para Serreno
" 23 Renuncia de Jaime Vilar del cargo de perito de corre-
" " les y nombramiento para el mismo de D. Amadeo
" " Mauri y como suplente D. Dalmacio Oliver. = Li-
" " cencia para edificar á D. Juan Laberti.
" 28 Pago de alquileres á D. Juan Llovera y á D. Juan
" " Danés etc.
" 31 Pago de sintesos de papel sellado
Febrero 5. Nombramiento de comision que pase á La Bisbal para
conferenciar con D. Ramon Guitera sobre lo que procede
en la edificacion de D. Jaime Vilar.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Distrito municipal de Palamos.

Curso de 1864.

Actas del Ayuntamiento del mismo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4. REALES. AÑO DE 1865.

En la Villa de Palamós á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco: reunidos en la sala capitular, este el Ayuntamiento bajo la presidencia, los señores D. Manuel Gutiérrez nombrado Juez de paz, D. Narciso Pou primer suplente y D. Pedro Ma. Motet suplente en orden segundo de Juez de paz de esta Villa, previamente citados para conocer con objeto de jurar y tomar posesion de sus respectivos cargos, por el mismo se les ha participado la comunicacion del Sr. Juez de 1ª instancia del Partido de esta Villa de fecha 13 de Junio actual con que acompaña los nombramientos que por el Sr. Fiscal de S. M. se han respectivamente extendido á dichos ciudadanos para que se posesionen de los cargos. Y continuando el Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que los nombrados Juez de paz, que de puesto al juramento y tomar posesion de sus respectivos cargos, por el mismo se les ha participado con fecha de ayer, que el Juez de paz en propiedad D. Narciso Pou, Juez de paz interino por orden del segundo suplente D. Antonio Motet en la forma prevenida por la Ley, se constituyó el Sr. Alcalde dispuesto levantar esta acta que firman los señores Juez de paz y demas presentes; de que el secretario doy fe.

El Alcalde.

Joaquin Nonell

Manuel Gutiérrez

Narciso Pou

Antonio Motet

Antº de Olivares

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Ciudad Real Villa de Palamós á
veinte de Enero de 1861: reunidos en la sala
capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional
de la misma D. Joaquin Ribas y Ribas y regidores que
continuan en su cargo en el bienio próximo pasado
hoy respectivos, los señores D. José Vergés, D.
Narciso Vila, D. Andres Ribas, D. Francisco Ros,
D. Jacinto Martí y D. Domingo Fernandez como
peritos que son de los mayores; y D. Benedicto Con-
cejal nombrado vecino Tenedor de Alcalde, D. Juan
Oliveras y Bonaventura Tenedor de Alcalde, D.
Miguel Matas y Ramirez alguacil mayor, D. Juan
Oliveras, D. Clemente Miró, D. Antonio Oliveras,
D. Manuel Espinosa y D. Juan Ros, que con
D. Juan Sabiró, D. Andres Llobet y D. Joaquin
Ferrer, todos en número de veinte, D. Joaquin Ferrer hizo
de manifiesto á los Ayuntamientos en el objeto
que hoy se reunen por haber sido convocados para
nombrar individuos precisamente útiles para
desempeñar los cargos de Síndico y mayores Jurados
de Mar y Tierra; y D. Benito Llopart
de Mar, Tierra y Ribera, no se halla otro ciudadano
vecino del Cabo de la Provincia en que haya
circunstancias de esta corporación, resulta el
precisamente indispensable el Síndicato Procurador
de propios Tenedor de Alcalde, D. Juan Oliveras
y Bonaventura Tenedor de Alcalde, y deberá nom-
brarse á los mayores propietarios que deben ejercer
temporalmente el cargo por las ausentes Vecinos
Tenedores Interinos del Ayuntamiento; los
jueces de Marina retirados los ausentes y indispo-
nidos los respectivos suplentes. Y para que conste

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo. después el Sr. Alcalde Presidente levantó esta acta que firmó con todos los señores concurrentes á composición municipal: de que certifico.

El Alcalde Presidente

Joaquín Bonet — Baudilio Conduf

Juan Danés y Bruguera — Juan Labarti

Rudesindo Castellví — Miguel Matas hijo

Antonio Vinck — Manuel Fondeva

Salvador Oliber

Pondio Salá — Juan Llovera

Jaime Ferrer

Miguel de Villamayor

En la misma hora Villa de Palamós á 3 de Junio de 1866: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Bonet, después de haberse dado lectura del mandato del Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 29 del mes de Mayo último en una que manifiesta que en próximas fechas se necesita autorizar á V. Ayuntamiento para que manifieste que no obstan para una conveniente vía de la comunicación entre esta Villa, su Ensenada y la Administración marítima por esta Aduana

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

testimonio, por haber sido dispuesta con posterioridad á la disposición del Gobierno de prov.ª dictada con fecha 11 de octubre último.

El Ayuntamiento quedó enterado, y considerando: que el Sr. Gobernador, al dictar su última orden de 29 del pdo. Noviembre no resuelve con ella el acuerdo de este municipio de 11 del citado mes cuya acta testimoniada le fue remitida con oficio acompañatorio de 12 del mismo, haciéndose presente, entre otras cosas muy atendibles, el deseo y conveniencia de mejorar la punta de la calle de Mont en el punto en cuestion para lo cual y para que por vecinos con todo el lleno de consentimiento de causa se vegada dispusiese un nuevo acuerdo en el sentido prescriptivo que se omitió. Considerando: que el Sr. Gobernador, á instancia del estado mismo en que se halla la fachada de una casa en dicha calle de Mont, se ve precisado á demandarla como lo está verificando. Considerando: que es de interes público el dar á la calle el ancho conveniente y posible aprovechando esta ocasion en el trazado indicado de la misma para la mejora y ornato publico, y que de no verificarlo ahora para lo sucesivo se perderá la posibilidad de poder obtener dicha mejora, la corporacion municipal acuerda, no se proceda á la demolicion del portaus existente de expresada fachada por causa de utilidad y ornato publico del terreno necesario en la línea de la fachada del mencionado edificio y calle de Mont desde dicha calle de la esquina de la casa de D. Jaime Vidal; y con testimonio de este acuerdo se dará al Sr. Gobernador

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4. REALES. AÑO DE 1865.

nador de la Provincia á fin de que uniéndose al expediente referente á la cuestión del estado ruinoso en que se halla unido el plano presentado por la mencionada calle, y con arreglo á las disposiciones de la ley de 17 de Julio de 1836, se sirva ordenar lo conveniente á la declaración de utilidad pública para la ocupación del terreno necesario de propiedad de D. Jaime Vilar en dicho punto, y disponer en el interin que D. Jaime Vilar se abstenga de llevar á efecto la reedificación de la pared de fachada hasta tanto que quede completado el expediente indicado, y en tal caso, que se eleve el expediente general al Gobierno de S. M. con arreglo á la Real orden comunicada por el Ilmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 12 de Octubre de 1849, y de todos modos suspender los efectos de reconstrucción de la referida pared de fachada hasta la definitiva resolución del expediente.

Barcelona 16 de Setiembre de 1869.

Manuel Cordova — Jaime Vilar
Juan Tabenti — Eudaldo Corominas — Juan Lorenzo y Bringas
Pablo Salé — Jaime Serra
Miguel Matas hijo — Antonio Bosch

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Llorens — Ildefonso Oliver

Miguel de Villanueva Pió

En la villa de Palamós á cuatro de Junio de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de su alcalde D. Jaime Lorer, para nombrar los vocales que según la ley municipal y reglamento para su ejecución deben formar el Ayuntamiento en la próxima elección: y el Presidente abrió la sesión manifestando que según el art. 21 del referido reglamento deben formar los concejales actualmente existentes; y procediendo á su completamiento, se pusieron en una urna tantas papeletas cuantos son los concejales y en cada una de ellas un número para indicar el orden que deben guardar después del último de los que quedan de otro anterior; y dando á cada concejal una papeleta, fueron sucesivamente colocándose en el sitio que el número de su boleta designaba, resultó el siguiente orden entre los concejales nuevos: D. Ildefonso Oliver número 4, D. Pablo Sabé nº 5, D. Miguel Martes nº 6, D. Manuel Andreu nº 7, D. Antonio Pinch nº 8, y D. Juan Llorens nº 9.

Seguidamente, en cumplimiento del inciso 4º de la ley municipal y el 22 del reglamento, y después de haber conferenciado entre sí los señores concejales acerca la elección de Regidor síndico á que dichas disposiciones se refieren, quedó nombrado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por unanimidad D. Miguel Martes en quien concurren las circunstancias necesarias.

Pasose en seguida a propuesta del Sr. Presidente á señalar los dias en que se reunirá el Ayuntamiento en sesión ordª y se fijaron los sabados de cada semana y hora de las diez de la tarde.

Acto continuo, se procedió al nombramiento de comisiones permanentes en la forma siguiente: Para obras y administración de calles publicas, D. Juan Saberas, D. Juan Sabeti y D. Jaime Serra. Para policía urbana, paseos y fuentes, D. Miguel Martes y D. Cayetano Sala. Para el servicio de suministros, pesas y medidas D. Cayetano Oliver y D. Manuel Tordera.

Y no habiendo objeto de tratarse levantó la sesión el Sr. Presidente, de que certifico.

Miguel Martes

Jaime Bort — Buenaventura Casadevall

Jaime Serra — Salvador Oliver

Antonio Bosch — Cayetano Matas

Juan Saberas — Juan Sabeti

Andres Castellós — Ponsio Salò

Pere Minguet

En la misma Villa de Palamos á 9 de Junio de 1864: reunidos en la sala consistorial los señores de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente se dió lectura á la Instrucción

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del Sr Alcalde D. Jayme Bonet, hasta la hora señalada se declaró abierta la sesión, presentándose en seguida el informe del proyecto del puerto de esta villa, dispuesto oportunamente para la mejora del mismo puerto; y siendo innecesario comprehender la Junta por menor que tanto agradecen ante el Gobierno de S. M. el ayuntamiento, después de haber oído el informe y deliberado sobre el particular, acordó nombrar una Junta compuesta de D. Manuel Vordera, D. Juan Lloveras, D. Miguel Matas Lujo, D. José Lobejas, y D. Saturnino Alvarez, que con el Sr Alcalde presidente se encargue de practicar los estudios necesarios para la confección del expediente del puerto, y de proponer los medios de subsanar las partes defectuosas del mismo expediente.

Y no habiendo otro asunto que ventilar se levantó la sesión, firmando este acta los señores del Ayuntamiento, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jayme Bonet — Bonifacio Cosolla

Salvador Olibes — Juan Liberti — Jaime Serra

Manuel Vordera — Antonio Bosch

Juan Lloveras

Miguel de Matas Lujo

En la Siempre Real Villa de Palamós á 15 de Junio de 1864: reunidos en la sala capitular los señores del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

Ayuntamiento Constituido de la misma que abajo firman en sesión ordª bajo la presidª del Sr Alcalde D. Jaime Bonet, después de declarada abierta la sesion, se dió cuenta de la comunicacion del Sr Gobernador cuyo literal contenido es como sigue: = "Gobierno de la Provª de Gerona = Ayuntamientos = Vistas las razones aducidas por V. por las que renuncia el cargo de Alcalde de esa Distrito, he tenido por conveniente admitirla y nombrar para su reemplazo á D. Juan Nunes, cuya credencial le incluyo. Dios gue á V. m. a. Gerona 4 de Junio de 1865 = El Gobernador interino, Jaime Mª Monor = Sr Alcalde Constituc.l de Palamos.

Acto continuo, estando presente D. Juan Nunes elegido Alcalde en reemplazo de D. Jaime Bonet le fue por este entregada la credencial acompañada, recibiendole el formal juramento que prestó; pero protestando en la mejor forma que procede su derecho y reservandose el de pedir la superioridad competente su reclamacion de que se le exonere de dicho cargo; y pasando el Sr Bonet á ocupar el asiento de Regidor primero, tomo en el estrado la presidª el nuevo elegido para continuar la sesion.

Se dió cuenta por lectura de la circular de la Superior Junta de Hacienda pública de la provª fha 3 del actual, inserta en el B. O. nº 6, referente al pago del papel de resultas y de las multas por contravencion de los expedtes instruidos por defraudacion de la renta.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Que habiendo otro asunto en que ocuparse la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

corporación municipal, se levanta la sesión y se firma esta acta; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan Danés y Bruguera — Jaime Danés

Baudilio Corominas — Manuel Fondera

Andres Castellví — Antonio Bosch

Ignacio Sa

Secretario de Ayuntamiento

En la Sala Real Villa de Palamós á 27 de Junio de 1865: Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que abajo firman en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Danés, después de deliberado sobre la sesión se dió cuenta de la circular de la Diputación general de la provincia disponiendo la formación de la propuesta de los partidos de la contribución de Inmuebles renovables por una mitad de los que han completado los 4 años de servicio marcado en la Real orden de 10 Nov. de 1859. Enterado el Ayuntamiento acordó en forma unánime lo que se remite.

2.- Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para subrogar 1469 ¾ á que ascienden los gastos ocurridos en las varias comisiones desempeñadas por los individuos de la corporación pasando á Gerona á conferencias con los Diputados para asuntos del comun, y 30 ¾ á Juan Mercadé para la recomposición del reloj público, del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal de C

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

corresponde hacer.
Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se firma esta acta, de que certifico.

El Secretario,
Juan Janer y Bringas

Jaime Servisa
Baldirio Corrally
Juan Bas
Antonio Banch
Lonsio Solé
Andrés Castellví
Juan Saberti
Manuel Fordera
Antonio Vilar
[illegible]

En la misma Sala Villa de Palamós á 24 de Enero de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de su Alcalde D. Juan Bas, presente estando para continuar, siendo la hora de las once de la mañana estando al efecto se abrió la sesión dando cuenta por lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia de fecha 21 del actual mes en que en vista del expediente promovido á instancia de este, gubernativamente solicitando se restituyese acordó la suspensión de la obra de la casa de D. Jaime Vilar hasta que se haya declarado de utilidad pública la anchura de la calle de Mar con arreglo á la ley de 17 de Junio de 1836 para que pueda dicho Sr. Jaime

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sión de todo el terreno que sea necesario ocupar para la vía pública de dicha casa de Vilar; cuya autoridad resuelve que no ha lugar a la suspensión de la obra del referido Sr. Vilar; elevándose el expte. al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, como lo solicita el Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento de la presente comunicación y sintiendo que si se suspendiese la obra puede en un día declararse declarse de utilidad pública el terreno necesario para la vía pública y ser mayor el valor de la indemnización por dicha falta de suspensión, el Ayuntamiento por mayoría de votos resuelve: que por medio del Notario público se participe á D. Jaime Vilar de lo que precede resultar de la definitiva resolución del expte., y que se acuerda al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino en apelación de la providencia del Sr. Gobernador; y Sr. Alcalde una reflexo que discrepa de la opinión del Ayuntamto. Y no habiendo otro de que tratar se levantó la sesión y de por lo cual esta acta, de que certifico. El secretario en posesión, Valentín Alcalde Presidente,

Juan Danés y Brugada

Baldiri Coll

Jaime Bosch

Manuel Cordera

Miguel Matas Arjo

Antonio Boich

Jaime Serra

Juan Laberti

Lonsio Salo

Andres Castelló

Miguel Estrumza Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4. REALES. AÑO DE 1865.

En la siempre leal Villa de Palamós á 27 de Junio de 1865. Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Corporación de la Villa que al pie firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torres, se dió lectura por el Secretario de un escrito del Sr. Gobernador de esta Provincia de 24 del actual en nombre de Manuel Valls y Gendre Tenente de Alcalde á D. Juan Torres, y otro presentado á nombre de Manuel Tiñera tocante del desalojo al primer propietario que pretende el disfrute de la posesión de una legua de agua de la propiedad de esta Villa

Acto continuo se procedió á una petición hecha por D. Juan Flaquer cuyo literal contenido es como sigue: "D. Juan Flaquer, dueño de los casas en donde estan establecidas las escuelas de enseñar las letras pues para renovar el arrendamiento de el Ayuntamiento, no concediendo tanto espacio para la parte del jardín y el solo hay, haciendo con el arrendamiento no se concede una que solo hay, y el entrelazado que existe entre ambas casas, no compromete á dar el suelo á recomponer el cuadrillado de la cornisa de las casas en el corral, antes bien el ayuntamiento lo ha arrendado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] dando una copia del acta aprobada por el Sr. Presidente, y en otro caso se entiende dichosamente. Palamós 25 Junio 1865 — Juan Abeyes

Enterado el Ayuntamiento acordó designar por Concejales de este ramo para tratar de el mas adelante.

Procedióse al examen y revisión del Ayuntamiento el presupuesto municipal formado para el ejercicio del año económico de 1865 a 1866 y después de verificado maduramente por el Municipio acordó mayoritariamente rebajando 70 v.s de los consignados para atención del Ganado, en atención a que por el numero de Reses de que se compone la población no corresponde a dicha Matadero el medio de 3300 v.s el mega de tracción debe reducirse en virtud y fuerza de la Real orden de 27 Febrero de 1845 vigente en el D.D. nº 93, y aumentarse con el producto de impuestos. Así lo acordó el Ayuntamiento y se levantó la sesión firmando este Acta, de que certifico.

Manuel Tordera

Bandilio Cerdá — Juan Daniel y Brugada

Joaquin Baer — Salvador Oliber — Juan Lobati — Jaime Serviá

Andres Castellá — Antonio Bosch

[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á 28 de Enero de 1883, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cordero, después de haberse abierta la sesión, se hizo presente que por parte de algunas personas de familia se pone en duda si pueden ó no pueden sus hijos ó de menos, siguiendo que el edificio en que se hallan situados no reunió las convenientes seguridades.

Enterado de ello el Ayuntamiento, que acordó en precedente Acta un dictamen facultativo del arte arquitectónico, cuando que se refiere á este Edificio de reciente Obra, á fin de que dirigiese la mirada con sorpresa del expresado punto, al objeto de conocer el edificio y dar su convenientes disposiciones para su mejor de estado de solidez.

Se acordó unánimemente que se consigne en nuevo signal de contribuyentes al objeto de conferir al Ayuntamiento para los medios de la Hacienda, el día dos del próximo mes de Febrero con objeto de acordar los recursos necesarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1883 á 1884.

Con cuyo objeto se levantó la sesión y firman esta acta, de que certifico.

[illegible]

Manuel Cordero

Benito Corcoll

Juan Laporta

Juan Laporta

Juan Serrés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquín Salmerón Ortiz

Doncel Salé Andrés Cartelló

Miguel de Vilanova y Piñó

Acta del 2 de febrero

Asistentes

D. Esmerado Salmerón
Salvador Roura
Miguel Arbós
Juan Moreno
Benito Roger
José Vidal
Narciso Pou
Ramón Carreras
Jaime Corominas
Jerónimo Lorenzo
Salvador Pons

En la Villa de Palamós á dos de febrero de 1886: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de su alcalde primero, con asistencia de los señores regidores al margen, que firman, por ausencia del mayor número de los individuos que componen el ayuntamiento y el secretario D. Miguel Vilanova, por la presidencia del Sr. Alcalde se dió cuenta de haber sido pasado al cobro el arbitrio de pesos y medidas y acordar los señores regidores para cubrir el déficit resultante en el presupuesto de gastos é ingresos municipales de este Ayuntamiento para el corriente del año económico de 1885 á 1886 que al efecto ha formado y presentado á este acto el Sr. Alcalde y habiendo conferido con arreglo á la ley con los señores del Ayuntamiento y vecinos contribuyentes al margen que se ajustaban las partes de dicho presupuesto en la forma en el consignado y que la cantidad total de reales vellón 36.270'56 céntimos, y los ingresos ordinarios calculados en la de reales vellón 19.934'60 céntimos con lo cual resulta un déficit de reales vellón 16.335'96 céntimos; y para cubrirlo se proponían los recursos siguientes, con arreglo á la Real orden circular de 30 de Julio de 1869 y instrucciones sobre el particular. Como recurso ordinario el 10 por ciento en la contribución territorial rústica y pecuaria en la de reales vellón 23.646; el 15 por ciento en la industrial que asciende á reales vellón 20.880'36 céntimos; y el 50 por ciento de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 10 AÑO DE 1905

Por los artículos originales de la tarifa número primero no se incluyen; utilizados sus productos en pesetas 3.115'.
Otros recursos ordinarios ingresan la suma total de veinte mil ocho pesetas 20'80 céntimos que adicionados al capítulo primero ascienden la suma de 23.135'80 céntimos: Para cubrirlos nos disponen las sumas expresadas al margen, que se forman aplicando el tanto por ciento de la contribución que señala la Diputación Provincial de Barcelona dentro del año 1909 y partidas siguientes, utilizando los recursos extraordinarios siguientes: el 20 por ciento sobre el valor en la contribución que produce la cantidad de 4.710; y el 20 por ciento sobre el 16 en la industrial utilizados sus productos en la cantidad de 2.774'60 céntimos. Los expresados recursos ordinarios forman la suma total de 30.174'60 céntimos que adicionados a los de pesetas 9.960'95 céntimos que ascienden los recursos ordinarios, cubren el déficit del capítulo.
Así lo acordaron los señores del Ayuntamiento y concejales y declaran bastante el acto firmando los señores del municipio; de que certifico.

Manuel Tondera
Ponciá Salá
Benedicto Crosetti
Joaquín Bassi
Jaime Serra
Juan Fabanti
Dalmacio Ollé
Andrés Calella

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Asunto del R. Tete

Alcaldes
Manuel de Lamas
Buenaventura Llorens
Antonio Bagen
Luis Vidal
Narciso Sen
Antonio Llorens
José Ferrer
Juan de Lamas
Salvador Pons

En Palamós á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Comisión de la misma que abajo firman con asistencia de los señores mayores contribuyentes que en número de veinte se expresan al margen, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lamas y Llorens, manifestaron estaban para determinar un objeto de acordar la contribución personal para la conservación, reparación y mejora de los caminos vecinales. Abierto el acto, se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 16 de Agosto último inserta en el Boletín oficial nº 9 de este año en que dice que entre otras cosas puede hacer el Ayuntamiento de esta villa. Enterados de ello el Ayuntamiento y mayores, después de haber conferenciado entre sí y discutido por un breve rato acerca el asunto de que se trata, juzgó de conveniencia su establecimiento, pues en que puede tener efecto la prestación del como el tiempo en que será necesaria la verificarla, considerando el regular buen estado del firme en que actualmente se encuentra el número tipo de carruajes vecinales que existe de pertenencia de esta Villa, unánimemente acordaron: Que la conservación y mejora de los caminos vecinales de esta Villa se verifique por la prestación personal que á este objeto demandan; que cada uno de los habitantes varones de la edad de 18 á 60 años contribuya de uno á tres jornales, de distinta por los mayores por cada jornal en tiempo que se requiera hacer el trabajo, con arreglo á la cuota del número de jornales con arreglo á la cuota de contribuyentes; y se hizo por el Secretario con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los contribuyentes mayores; que el tiempo de verificarse empezando por el orden en que los contribuyentes se hallan inscritos en el padron; y que los trabajos de la prestacion tengan lugar primeramente en los meses de Mayo y Agosto despues de la cosecha de la cebada, por ser las épocas que menos perjuicios se causan a la agricultura.

Así lo acordaron el Ayuntamiento y asociados, y firman este acta de cuanto certifico. Doy fe. Siendo las doce del Ayuntamiento asistente; de que certifico.

Mariano Pascual

Manuel Cardera — Juan Lané

Jaime Monset — Antonio Bonet

Andres Castellví

Jaime Serviá

Francisco Salé

Mig.l de Villamorey Secretario

En la Ciudad de Palamós á 4 de Abril de 1864: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Consist.l de la misma que abajo firman, en sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cardera, espuesa de deliberada abierta se dió lectura á la comunicacion remitida de la Administracion general de Hacienda pública de la prov.a de fecha 12 del pp.do mes, manifestando que queda prorogado para el próximo año económico de 1864 á 1865 el actual encabezamiento general de consumos de este distrito importante 16236'60 centimos: y que por lo tanto el Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

suficiente con igual número de contribuyentes al de concejales en representación de todas las clases debe acordar los medios de hacer efectivos el repartimiento y recargos de dicha contribución con arreglo á la ley e instrucción del ramo.

En su virtud el Ayuntamiento unanimemente acordó nombrar al efecto para asociarse á los contribuyentes S. Miguel Matas, José Roqes, Juan Manuel Mayó, José Carsamorras, Cayetano Prats, Juan Marill, José Calvet, Benito Roger, Luis Vidal, Francisco Cartant, José Pons, Domingo Marill, José Moret, Juan Llorens, Bartolomé Llabubí, Juan de Amellar, Joaquín Puigmacia y Salvador Prats, los cuales en número bastante para cumplir con los que por cualquier motivo dejen de asistir al acto de la determinación que tendrá efecto el domingo 12 del actual y hora de las nueve de su mañana, invitándoles al intento.

Habida razon de la nota de gastos presentada por D. Juan Lubertó importante dos cientas noventa y seis p.tas causadas en las diferentes comisiones desempeñadas por el mismo junto con S. Juan Llorens de acuerdo de este Ayuntamiento pasando á la Bisbal y á Gerona para asuntos del comun interes correspondiente á la calle de Mesos de esta Villa, el Ayuntamiento acorda autorizar al Sr Alcalde para que satisfaga dicha partida de la consignada en el presupuesto municipal con destino á imprevistos.

Sin mas objeto de que ocuparse el Ayuntamiento mandó el Sr Presidente levantar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES
AÑO DE 1865

Se devón firmando este acta todos los señores concurrentes; de que certifico.

D. Nicolás Prats

Manuel Fondevila

Bandilio Corsoll — Salvador Vilaró

Jaime Serinyà

Andrés Castellví — Antonio Vesch

Jaime Bonet

Miguel de Villamayor

Acordados

D. Miguel de Villamayor
Lorenzo Prats
Juan Marull
José Cuyas
José Vidal
José Bas
Domingo Marull
José Sivat
Juan Sivera
Antonio Rimbé
Juan Sunyer
Joaquín Villamayor
Lorenzo Prats

En la Sala Capitular Villa de Palamós á 12 Marzo de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fondevila, asistido de un número igual de vecinos contribuyentes á la contribución territorial en virtud de las prevenciones hechas en el artículo 1º de la Real Instrucción de 23 de Julio de 1864, al efecto y en número los Jueces designados para concurrir para el sorteo de los que no lo verifiquen, y de los medios asistentes las personas al margen; bajo la dirección de la suerte de la primera llamada al efecto, el Alcalde presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

declarada abierta la sesión. Por el secretario fué, de orden del Sr. Presidente, se leyó íntegramente la circular de la Autoridad superior de Marina de esta provincia de fecha 12 de febrero último, y en seguida del Capítulo 33 de la Real instrucción del ramo de Consumos que trataban de los medios de conseguir los ayuntamientos generales.

Verificada su lectura, manifestó el Sr. Presidente que en la sesión y acuerdo ayuntamiento de igual número de vecinos contribuyentes de la Villa al de consejeros, tenía por objeto buscar el medio de hacer efectiva la contribución de consumos en el próximo año económico de 1863 á 1864.

Discutido por un breve rato acerca el medio que podría adoptarse á las circunstancias de la población y considerando lo infructuoso que ha sido hasta la fecha (distinguiendo que se han intentado la subasta mancomunada, los cuadros generales parciales y los arrendamientos) y considerando que el único medio de hacer efectiva la contribución de consumos adeudados por los individuos de la población es el del repartimiento vecinal, se propuso este medio y se trataron con profundidad sobre todos los pormenores de su ejecución y verificado del resultado de los votos que han emitido el medio del repartimiento vecinal por diez y seis votos contra uno que votaron por el de arriendo.

Y de cuyo objeto se levanta la sesión y la firman el Ayuntamiento y concurrentes vecinos; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Fonderna

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Baudilio Carulla — Jaime Serviá

Andres Castellví — Joaquin Bert

Juan Roberti

Ignacio Salé

Jurados

Juan Amellier — Joaquin Vignaucá

Cayetano Pirats — Domingo Marull

Juan Marull — José Castellví

José Caranova — Juan Llovera

José Pons

Por José Moret que no sabe escribir á su ruego Juan Llovera

Luis Vidal

Valentí Pons

Mgt. de Palamós

En la Ciudad Real Villa de Palamós á 12 Marzo de 1863: Reunidos en la Sala capitular los señores de Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, y habiendo por mayoría de votos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mayor Interino, D. Juan de Baudilio Carulla, se dió lectura de una oficio del Sr. Gobernador de la Provincia manifestando el deber del Ayuntamiento para proceder al objeto del oficio en que se hallan establecidas las escuelas públicas, ordenando porque se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bastante otro local mas apropósito.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se practiquen las operaciones oportunas para obtener otro local mas adecuado y apropósito para el objeto.

Y sin mas objeto se dió por terminada la presente sesión y de firmo; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Tordera

Francisco Corsellas

Juan Janer y Brugada

Juan Laberti

Andres Castellví

Ignacio Ulber

Jaime Serra

Antonio Vorch

Por el Secretario

En la Ciudad de Palamós á 24 Mayo de 1864: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, después de declarar abierta la sesión, se dió lectura a la circular del Sr. Gobernador de la prov.ª de 2 del actual inserta en el B. O. del 3 y recordando la remisión del pastor de juntas con personal dentro de 8 días. Enterado el Ayuntam.to acordó el cumplim.to de dicha

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4. REALES. AÑO DE 1865.

disposición superior.

Otra igualmente acordó por lectura de un oficio del Sor Gobernador fha 22 del actual manifestando su acuerdo en la rebaja del sueldo del maestro reclamada por el Ayuntamiento en su instancia de 3 de los corrtes.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión; de lo firmo; de que certifico

El Alcalde Presidte

Manuel Tordera — Jaime Serra

Juan Danes y Brugada — Jaime Serra

Salvador Oliveras

Andres Cabellé — Miguel Montaplujo

Mgl. de Vilamala Jun.

Asistidos

D. Miguel Matas
José Pepes
José Carreras
Longarino Pozas
Eusebio Roger
Luis Vidal
Joan.ne Lastort
José Cors
Domingo Marcle

En la Siempre Leal Villa de Palamós á diez de Abril de 1868: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia que abajo firman, en sesión bajo la Presidte del Sor Alcalde D. Manuel Tordera, asistidos de un número triple de vecinos contribuyentes á la contribución de consumos en el que se hallan representados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Moret
Juan Llovera
Salvador Prats
Eusebio Matas
Juan Nonés
Leandro López
Joaquín Gavil
Juan Sabater
Gerardo Comas y Moret
Pedro Rothamero
Joaquín Vélez
Joaquín Prats
Juan Hirola
Agustín Montaner
Lorenzo Flores
Jacinto Valles
Francisco Vélez
Ramón Casanovas

todas las clases de la población según está prevenido en los artículos 120 y 121 de la Real instrucción del primero del 1º de Julio de 1864 al efecto y en número doblante invitados para concurrir y de los cuales existieron los expresados al margen; siendo la hora de las once de la mañana señalada al efecto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión. Por el secretario Sr. Mercadal del Sr. Presidente, se leyó íntegramente el Capítulo 33 de la citada Real instrucción de consumos que trata de los medios de recaudar los ayuntamientos que verse. Verificada su lectura, manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento á lo dispuesto por la Sección primera del Alcalde judicial de la provincia en oficio de 27 de marzo que acaba de expirar, esta sesión y primera Ayuntamiento de Regir nuevo de Consumos de la Villa al de consumos, contribución gentes á consumos, tenía por objeto acordar el medio de hacer efectiva la contribución de consumos en el próximo año económico de 1865 á 1866

Discutido por un breve rato acerca el medio que podría adoptarse á las circunstancias de la población y considerando que para resolverlo era preciso proceder á la votación nominal se acordó así, y verificado, del escrutinio de los votos quedó acordado el medio del repartimiento vecinal por treinta y un votos contra cinco que votaron por el de arriendo.

Y sin mas objeto, para la debida constancia se levanta esta acta de que se remitirá copia testimoniada á la Sección primera del Alcalde judicial de la provincia para los efectos de la ley y se firmó por el Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

unánimes consignado al frente, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Tordera

Benedicto Tonell

Juan Danés y Brugueras

Miguel Matas hijo

Antonio Vosch

Andres Castelló

Salvacio Olibes Ponsio Salo

Jaime Serviá

Miguel de Olivares

En la ciudad de Palamós á 8 Abril de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento abajo firmados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, al objeto de dar cuenta de la orden de la Superioridad, se dió cuenta por lectura, del Reparimiento girado entre los, de la comunicación de la Síndica jefe de Hacienda pública de la provincia de fecha 3 del actual, aprobando el cupo del repartimiento vecinal de dicho pueblo, y acordado para cubrir efectivo la contribución de consumos en el primer trimestre económico de 1865 á 1866.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de dos asimismo vecinos y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación de D. Miguel Matas haciendo renuncia del cargo de perito repartidor de la contribución territorial que le fue conferido dicho nombramiento hecho por el Señor, por tener mas de 70 años.

Acercandose el dia del Jueves Santo, el Ayuntamiento entre de sus facultades acordó comprar el sudario de la Procesión del Jueves Santo á D. José Bonet y Matas, y que se dirija por Sr. Alcalde una carta para los efectos consiguientes.

Para cubrir la vacante de la Conferencia del Santísimo Sacramento el Ayuntamiento acordó nombrar para Hermano mayor á D. Jaime Vilar y Cerdanyola, para 2.º á D. Antonio Mas y 3.º D. Juan Mirabet y que se comunique al Sr. Párroco para los efectos consiguientes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Tordera

Jaime Servià

Salvador Vilar

Antonio Mas

Jaime Mirabet

Alcalde de Palamós 1920

En la Villa de Palamós á 19 Abril de 1865: Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero en sesión especial prevenida del Sr. Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 3º 4 REALES AÑO DE 1865

D. Manuel Tordera, después de declarada abierta la sesión se dió cuenta por lectura de una instancia presentada y suscrita por el Alcalde D. Francisco Vilar, solicitando licencia para establecer casas en el parage de este Villa nuevamente trazado.

Enterado el Ayuntamiento acordó que con sujeción á las ordenanzas municipales y de la línea que se trazará por la comisión de obras y adornos de dichos parajes que se concede la licencia.

Y sin mas objeto en que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Secretario

Manuel Tordera

Jaime Servià Jr.

Juan Sabeti

Miguel Mata hijo

Jayme Daniel

Eulogio Castelló

Antonio Serra

Mig. Antoni Vila

Lo Alcalde Real de Palamós á 20 Abril de 1864: Conforme con la sesión de hoy.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ner del Ayuntamiento Consist. de la misma que subsiste también su deseo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cordera, después de deliberado [illegible] se dió cuenta por la misma de la circular de la Superioridad publicada de la provincia de fecha 15 del actual inserta en el B. O. núm. 119 disponiendo que sin tomar mano se tramite la rectificación de los amojonamientos; y que el proyecto repuesto de ínmuebles de dicho estudiado invertido con la de varias de que entrejes de redes se pongan cerrados después de terminarlo el nuevo último mencionado, cuando dicho que ordenen en tiempo lo.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se dé cumplimiento, y que se instale la fuente pública para el pueblo, y que se publique por medio de edicto al público para que en el término de 8 días se manifieste por los propietarios de fincas las mejoras que crean puedan hacer verificado.

Y en no otro lo de [illegible] y se firma; de que certifico.

El Secretario,

Manuel Cordera — Juan Danés y Brugué

Andrés Castellví — Miguel Nato, hp

Antonio Bosch — Jaime Serra Jr.

Mig.l de Villanueva Jnc

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Ciudad Real Villa de Palamós á 30 de Abril de 1863: reunidos en la Sala capitular los Señores componentes la Junta pericial de Arrendamientos cuyos nombres se expresan á marzo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fondevila, presente estando para consumir con objeto de instalar la Junta digna está convocada fué leida la Real orden de 20 del corriente mes y leyó después se leyó también la circular de la misma Señora de fecha 13 del actual inserta en el B. O. n.º 98 relativa á la rectificación de amillaramientos y acordaron en que debe verificarse el mismo paso el que sino está rectificado, de todo el Real pueblo interpretando los puntos dudosos, y procediendo á la instalación de Junta el Sr. Alcalde la declaró así para constar de los trabajos de su misma clase. Y sin mas objeto se levantó la sesión y firman; de que certifico.

Manuel Fondevila

Juan B.ta Botet — Juan Mauri

Benvenuto Cabarrocas — Juan Oliver

Capitan Pral — Gines Juera

Luis Vidal

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ramon Casanovas — Rafael Juan
José Castillo — Felix Tomàs

[illegible]

En la Siempre Leal Villa de Palamós a 6 de Mayo de 1861; reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, después de haberse abierto la sesión, se dió cuenta por lectura de una comunicación del Ptto. como apoderado de esta Villa Ptto. D. del actual, manifestando que en los días 7 y 8 de los corrientes se inaugurarán publicamente en las Iglesias parroquiales y de Ermitas el Santo Jubileo y que en consecuencia es indispensable la organización necesaria para su existencia de dichos actos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse asimismo lectura de una instancia suscrita por el Sr. Juan Llovera, reclamando que el Ayuntamiento le continue el alquiler de la casa de su propiedad que en 1854 le mandó para vivir su familia con el justo apremio de desocuparla con los mismos de contribución sin que pueda desahuciarle y pueda [illegible] en atención a que se le ha requerido y había de [illegible] que se le reconozcan los daños que resultan en la que servia de casa de [illegible] reparación [illegible] y demás que ignora en dicha instancia. El Ayuntamiento queda

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Vió cuenta por lectura de una instancia presentada por Dª. María Gajasot Viuda de José Sellés y Grejander de la renta que de la contribución de Inmuebles de la señalado en el repartto para el año corriente de 1863 á 1864. Enterado el Ayuntamiento; después de oida la Junta repartidora, teniendo en consideración el estado en que se halla reducida la riqueza acordó que se rebajen tres ó cuatro pesetas cada individuo al comerciante de la junta de casa D. Antonio Besa y demas objeto de la misma lo firman; doy fe.

El Alcalde Presidente

Manuel Tordera — Juan Danés y Bru

Juan Sabés — Salvador Oliber

Jaime Sorrivas — Andres Castellí

Miguel Matas Pujol

Antonio Besa — Pablo Salé

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señores
Gobernador
Juez Fiscal
Domingo Fernandez
Lodrigo Roma
Francisco Viñas
Juan Manuel
Benito Bayer
Cayetano Pons
Juan Nemile
Eusebio Mates
José Pérez

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 10 de Junio de 1864, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento Carlos de Lodrigo Roma, la mitad que abajo firman en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Juan Manuel Fontana, hallándose presentes los interventores Benito Bayer, Cayetano Pons y Juan Nemile, se procedió á la formación de expedientes para el año económico de 1864 á 1865 cuyos vecinos se disponen en la forma prevenida estando presente como consumidor después de declarada abierta la sesión se dió lectura de la circular de la Intendencia referente al modo y forma del repartimiento de consumos para el próximo año económico y después de enterados todos y de las obligaciones de la Junta, procediendo á su instalación el Sr. Alcalde la declaró así para disponer de los trabajos de su incumbencia.

Siguiendo la costumbre de todos los años de acuerdo que en el seno del Cuerpo Consistorial se reune el Ayuntamiento á las nueve y media de la mañana para tratar de encargar á la ~~[illegible]~~ Junta de Sra. la mejor manera y que adopta de hacer los interventores de costumbre.

Resultando que el Maestro D. Jaime Vall además de la enseñanza de los niños se ocupa también en la instrucción de niñas y que siendo de la obligación del Ayuntamiento facilitarle maestras internas de misma clase para la enseñanza para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tientes de unidad, por mayoría de votos
acordada la reforma municipal que
se le prevenía, que en el término de
quince días se ha de enseñar de manifiesto
en el local del Ayuntamiento
y no habiendo otro asunto en que ocu-
parse el Ayuntamiento se levantó la sesión
y de qué certifico.

S/ Alcalde Presidente

Manuel Tordera

Baudilio Comella

Juan Daner y Brugada

Andres Cartellà

Jaime Servich

Antonio Borch

Salvador Oliber

Miguel Matas hijo

Juan Laberti

Mig.l de Quimera Sec.o

En la Tercera Casa Vila de Palamós á 22 de
Junio de 1869: reunidos en la sala capitular
los señores del Ayuntamiento Constit.l de la
misma que abajo firman en sesión bajo la
Presid.a del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera
dispuso se declarada abierta la sesión de
dió cuenta de la circular del Gobierno de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente insiste en el R.D. de 17 de Febrero de los días en que deben los pueblos ir pagando en la Caja General de Depósitos las pensiones correspondiendo a esta Villa verificarlo el día 25 del actual se trata en el caso de nombrar el comisionado que haya de pasarse esta capital al efecto de hacer entrega en metálico de las pensiones correspondientes a esta Villa. Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar en comisión á D. Miguel de Delmuro de Sió y Agustín de Entregarán los documentos necesarios al efecto.

Se acordó asimismo que pase oficio de Juan Bto. de Alegre el corriente de costumbre para adoptar á la Iglesia en que tiene posesión exclusiva de ayuntamiento reservándose el efecto de las penas y multa de la ley.

Seguidamente objeto de levantar la sesión que firman, de que certifico

El Alcalde Presidente,

Manuel Tordera

Miguel Matas

Salvador Olibes

Juan Labeti

Jayme Bonet

Antonio Bach

Jaime Serviá

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 3º 4 REALES AÑO DE 1863

ostensible, recordando que se reunen todos los antecedentes sobre la materia y que se traigan para resolver sobre ellos en otra sesion.

Que habiendo otro asunto urgente se suspenda el nombramiento de Lavadero de lana y de jornal; de que certifico.

[illegible]

Manuel Fordera

Juan Danés y Burgada

Bandilio Corolly

Miguel Matas hijo

Antonio Borch

Juan Labarti

Andres Cartellé

[illegible]

En la Siempre Leal Villa de Palamos á 13 Mayo de 1863: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia que al pie firman en sesion bajo la Presidencia del Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Bandilio Corolly, despues de abierta y de manifiesto la sesion, se dió cuenta por la Secretaría de la convocatoria de la Sesion de hoy

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del actual sobre el reparto de consumos para el año económico de 1863 á 1864, á cuyo efecto se invita á los de sujetarse para la confección.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando nombrar en peritos á D. Eusebio Matas, D. Juan Llovera, Juan Mascarde, Pedro Vergés, José Mont, Lorenzo Ferre, Juan Mauri Negre, Luis Bedel, Domingo Pedrós Jaime Vilar y Longetano Prats, y para suplentes á Andreo Mauri, D. Salvador Prats y José Pino, á los cuales se les hará saber por medio del oportuno oficio.

En vista de la exposición por D. Juan Llovera en su instancia de 6 del actual y considerando justa la misma en la parte relativa al arreglo de los deterioros del balcon de su propiedad en que estaba la acera de ladrillos, el Ayuntamiento acordó que de fondos municipales á dichos que pueda presentarse la corporación le recomponga dichos deterioros, acordando lo así por mayoría de los individuos presentes á excepción de D. Jaime Serra que lo vota en contra de lo acordado por la mayoría; acordando desestimar en cuanto á lo demas que se pretende por dicha instancia del Sr. Llovera.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento, se levantó la sesión de
lo firmo, de que certifico.

El Presidente

Benedicto Coralli

Juan Danés y Brugada

Miguel Matas

Jaime Serrés

Juan Labarti

Andres Castellví

Jaime Sacs

Salvador Vilar

Esteban de Villanueva

En la misma Real Villa de Palamós á 27 Mayo de 1869: reunidos en la sala consistorial los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas y asistidos de secretario infrascrito se dió cuenta por lectura de las disposiciones superiores recibidas en el día 6 del corriente, acordándose el proceder á las operaciones como previene la declaración de 18 Febrero que se transcribe al Alcalde de Palamós para su inteligencia. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando de dar el cumplimiento consiguiente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de presente confeccionado el repartito del impuesto de Inmuebles y los vecinos, y en su vista se acordo firmarlo como se verifico con la Junta pericial repartidora que se hallaba presente, y que se entregue al publico dicho repartito por el terminio de la ley.

Y no habiendo otro asunto cuyo desempeño el Ayuntam.to le levanto la sesion y se firma; de que certifico.

Manuel Fondera

Baurilio Coroll

Juan Damian Bruguera

Jaime Servitja

Juan Laberti

Miguel Matas hijo

Jaime Dorca

Antonio Bosch

Mag.l de Ultramortes

En la Siempre Leal Villa de Palamos a 30 Junio de 1861: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento constituido, en una que se halla presidida por el Sr. Presidente D. Manuel Fondera, despues de haberse leido el acta de la sesion de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

Sesión ordinaria Real Villa de Palamós á siete Junio de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que abajo firman en sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Tordera, después de abierta la sesión se dió cuenta por lectura de una instancia suscrita y presentada por D. Esteban Pujgrós vecino de esta Villa pidiendo del Ayuntamiento se le permita y cede vía para construir un pequeño tornado en la fachada de su casa hasta juntarse á la línea de las casas de Maria Terrassa y Sebastián Plaja comprometiéndose á derribarlo siempre y cuando dichos Terrassa y Plaja sujeten sus casas á la línea correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó preceder lugar á acceder á lo que solicita el recurrente Esteban Pujgrós y que en otro tiempo de la decreto la instancia presentada por el mismo.

Vista la lectura de comunicación del Profesor de instrucción pública D. Jaime Oralf comunicando de la falta de local para poder ejercer debidamente la enseñanza de los alumnos y enterado el Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

desconsiderando acordo suspender este asunto para resolverlo mas adelante

Se acuerda igualmente que se pague á D. Juan Llovera las 16 horas 3 d á que asciende el presupto formado por el facultativo D. Pablo Lirian en pago de los deterioros causados en las casas que deberá ser de ocupadas publicas y son de seguro predad. rogando dicho Llovera devuelva proyecto.

Y sin mas objeto se levanta la sesión y se firma, de que certifico

El Alcalde Presidente

Manuel Fondevila

Juan Labenti

Antonio Bonet

Jaime Bonet

Andres Parellós

Miguel Matas hijo

Pons Saló

En la Siempre Leal Villa de Palamos á 15 de Julio de 1867: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Cons.l de la misma

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que abajo firman en Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, siendo de manifiesto abierta la Sesión se dió cuenta por la lectura de la instancia presentada por D. Jaime Vidal, D. Juan Pinas, D. Ladislao Sertaemorat Vente de la Sabana, Jaime de Anetter y Antonio Miró negociando de rejuvenecimiento por la cuota y categoría en que se les ha asignado por la Junta repartidora en el reparto de consumos correspondiente al año presente corriente. Enterado el Ayuntamiento de todas y cada una de las instancias y en vista de lo informado por la Junta repartidora unánimemente acordó, de conformidad con lo informado por dicha Junta desestimar las pretensiones deducidas por los 1.os, 3.os, 4.os y 5.os de los reclamantes; y atendiendo como justa en cuanto al 2.o D. Juan Pinas, pertenecerle á la 3.a categoría con la cuota y recargos anual de 6 cuartos 977 milésimas, y que en tal sentido se les remita á todos y cada uno de los instancias. Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

J. Alcalde Presidente

Manuel Tordera

Jaime Bisset

Buenaventura Coroleu

Juan Lanes y Bringua

Andrés Cattelló

Antonio Brach

Miguel Vicatas hijo

Jorge Salé

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria Junta Villa de Palamós á 23 Julio de 1863: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tonda, después de declarada abierta la sesión, se dió cuenta por lectura de una instancia presentada por D. Juan Llorens con fecha 16 del actual mes, reclamando en resumen que se le satisfaga el alquiler de las casas desocupadas que tuvieron de cuarteles por ellas de anteriores años hasta fin de Abril último en que fueron desocupadas, de todo el tiempo que no le ha sido satisfecho é sea desde 1º Mayo hasta el día diez de este mes en que le ha sido pagado el importe de dichos tres 1os. para reparaciones de los referidos cuarteles en los salones por los que los habitaban, hasta que hasta dicho día no entonde desocupado por el Ayuntamiento dicho edificio.

Enterado el Ayuntamiento y puesta á votación por siete votos contra dos acordó desestimar por entonces la proposición del Sr. Llorens contenida en su instancia sobre indemnización, habiendo votado en su favor los concejales D. Miguel Nistes y D. Bernardo Oliveras.

Seguidamente se dió cuenta por lectura para su resolución del nombramiento de una instancia suscrita y presentada por D. Francisco Pitarch, D. Jaime Nistes y otros cinco más

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

Vecinos fechado del 19 del actual resulta
acordado que todavez que no se ha dado permiso
ejecutar otras obras de la cualidad de la Fuente
que se dispuesto la reversión de las cantidades
entregadas con tal objeto. Enterado
el Ayuntamiento acordó que se verifique
la devolución a los individuos que hicieron
el desembolso voluntario, puesto que obra
en los insignes bienes la verificación
de la obra.

Y sin otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó
esta acta; de que certifico

Mariano Fuertes

Manuel Fondevila

Buenaventura Consolly

Juan Janer y Bringuera

Andres Castellví

Antonio Boixa

Miguel Matas hijo

Jayme Bou

Salvador Elías

Ponsio Saló

Miguel de Villamayor

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 30 Julio de 1863: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Consist.l de la misma que al pie firman en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tondera, después de declarada abierta la sesión, se dió cuenta de una instancia suscrita y presentada por D. Miguel de Vilanova de fecha 28 del actual mes solicitando la correspond.te licencia para hacer obras exteriores en la casa de su propiedad sita en la calle de Mirons y de la Cruz de esta Villa.

Enterado el Ayuntamiento acordó que se conceda la licencia como se solicita por D. Miguel de Vilanova.

En virtud de que el actual encargado del reloj público, por falta de la debida aptitud digna no le unida conforme debería el Ayuntamiento acordó nombrar en reemplazo de aquel á D. Martín Lao por ser el mismo, dependiendo del reemplazo por ahora

y sin otro objeto se levantó la sesión de firmo; de que certifico

El Alcalde Presidente,

Manuel Tondera

Benedicto Coroleu

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Daneri y Brugada — Jaime Nadal

Antonio Bosch — Miguel Matas Lopez

Salvador Vilaró — Pablo Saló

Miguel de Villamayor

En la Ciudad de Palamós á 13 Agosto de 1862: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento á fin de la misma que abajo firman en defecto del Sr. Presidente del Sr. Alcalde D. Manuel Tiñoso, después de declarada abierta la sesión, se dió cuenta de una instancia suscrita por Salvador Vidal dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia en que manifiesta que se obligó á Juan Jont á abstenerse de ocupar juego en el edificio que posee en la calle del Sitio bajo el resumente Vidal y que éste, el Sr. Gobernador ha remitido un informe de este Alcalde para que se examine oyendo previamente al Ayuntamiento en decreto marginal de 11 de este mes.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se examine el informe haciendo presente que Juan Jont Sito tiene juego para el presente año á consecuencia de su calidad

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por el día como le verifican los demas vecinos que poseen ganado dando ademas cerrado el edificio de Juan Font.

Se lee igualmente otra instancia de Esteban Pujgrau con el decreto marginal del Sor Gobernador fha 11 del actual para su informe oyendo el Ayuntamto, recomendando se le indemnice el terreno retirado al reconstruir la casa que posee ó que se obligue a Pablo Carnes ó que retire tambien la fachada de su casa con lo demas que exponen dicho memorista y se omita el expresado a beneficio de la brevedad.

Enterado el Ayuntamto acuerda que se evacue el informe en sentido de que el memorista faltó a la verdad de los hechos puesto que ó Carnes no le autorizó para reedificar y que este no hizo otra cosa que reparar los dos postes causados por el memorista al tiempo de retirar la fachada de su casa cuyo retiro verificó voluntariamente y sin esfuerzo alguno de la autoridad como es costumbre hacerlo desde tiempo inmemorial en esta Villa con lo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

demas que estime conveniente el Sr Alcalde.

Se dió cuenta de haberse recibido de Barcelona aprobado el repartimiento de consumos correspondiente al año económico de 1865 á 1866. El Ayuntamiento quedó enterado acordando que se proceda á su cobranza.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesion y de firmo; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Tordera — Juan Danery Bda

Baudilio Corcoll — Miguel Matas

Salvador Olives — Juan Laberti

Antonio Borda — Porsio Salá

Secretario del Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Barcelona Real Villa de Palamós á 20 de Agosto de 1865: reunidos en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que á baja firmaron en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Verdera, manifestó de alcalde abrió la sesión, se dió cuenta por lectura de una instancia suscrita por Lorenzo Ferrer vecino de esta Villa, de fecha 19 del actual, en queja de que por algunos vecinos se hacen barrenos en el Convento de religiosas suponiendo que pueda perjudicar la salud del vecindario y que sería conveniente su limpieza por los serenos como se verificaba anteriormente.

Enterado el Ayuntamiento acuerda, que por los serenos se procede á la limpieza debiéndose estar obligados.

Manifiesta Dos jóvenes para colocar en los puntos en donde conviene para dejar convenientemente establecida bien la población el Ayuntamiento acuerda que se proceda á la construcción proveyendo antes averiguar el coste para resolver definitivamente.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse la corporación municipal

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se levanta la sesión y de firmada, de que certifico

El Secretario presente

Manuel Fondera

Benedicto Cassolly

Juan Daniel y Pingarda

Miguel Matas

Ignacio Olivet

Antonio Bosch

Jaime Servitje

Ponsio Salo

Miguel de Estanyol

Sala Consistorial Local Villa de Palamós á 27 Agosto de 1864: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia que abajo firman en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fondera, después de deliberado acerca la sesión anterior el Sr. Presidente que habiendose informado del precio de las piedras que en la cantera de retorno de mando construir resulta que el Magistrero de S. Juan ha presentado construirlas al precio de 19 pesetas cada una mientras que el de esta Villa pretende poder hacerlas solo otras 19 pesetas: que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en virtud al Ayuntamiento asociado que se
hagan por el Hospitalero de S. Juan el
precio ofrecido de 13 pesetas cada uno.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse
el Ayuntamiento se levanta la sesión y se
firma; de que certifico.

Claudio Pujol
Manuel Fondevila
Baudilio Conolly
Juan Danés y Brugada
Juan Laberti
Salvador Olivar
Miguel Matas hijo
Cirilo Solé
Isidro Castelló

Sigue en Palamós fiel

Sesión ordinaria del Ilmo. de Palamós
a 17 Sept.e de 1865: reunidos en la sala de
pleitos los señores del Ayuntamiento bajo
de la misma que abajo firman en busca
bajo la Presid.a del Sr. Claudio A. Monreal
Fondevila, después de declarada abierta la
sesión se dió cuenta de dos instancias una
escrita y presentada la otra por Mariano
Puig con fha 30 Ag.to último solicitando
licencia para hacer obras exteriores en la
casa de su propiedad situada en la calle de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

la Mejora útil; y la obra por Jerónimo Prendens con fha 3 de esta mes satisfaciendo igualmente dineros para hacer obras en la casa de ayuntamiento sita en la calle del pradas; Enterado de ellas el Ayuntamiento acordó que se arrenden las Tiendas de citadas por los mencionados Puig y Prendens sujetandose a las prevenciones de los respectivos pliegos y de bien enterados de que deberán de la necesidad de obras y adelantamiento de estos pueblos.

Ocurriendo alguna duda por no haber en este acuerdo de lo el Ayuntamiento acordó lo que el Gobernador del reino general de la provincia nos remite S. Mayor Oficio para arreglarse de ello y también para en sus efectos hacer constar formalmente bajo la firma de los concejales que forman el Ayuntamiento de C. esta fecha se acuerda que se arrenden en subasta otra vez el fielato para lo que se hará el pertinente y del que así tome responsabilidad que pudiera sobrevenir al actual Ayuntamiento y no habiendo otro asunto en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que suspenderse las sesiones mientras
pues se levanta la sesión y se fir-
mo; de que certifico.

Manuel Tordera

Manuel Tordera

Buenaventura Corsell

Juan Daniel y Bruguera

Juan Labeti

Antonio Planch

Tomás Salá

Sigue de Alcalde

En la Ciudad de Palamós a
3 de Octubre de 1865: reunidos en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento
bajo la presidencia de la misma que abajo firman
y al objeto de dar cumplimiento al Sr. Alcalde
D. Manuel Tordera, después de declarada
abierta la sesión se dió cuenta por la
tura de una instancia suscrita por
Pastade por D. Jaime Bonet de fecha
26 del corriente solicitando licencia
para edificar casa en un solar de su
propiedad situado en la calle de Lainez
que del mismo de esta Villa. Teniendo
de ello el Ayuntamiento acuerdo conce-
derle dispensando a las prescripciones

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dichas ordenanzas municipales y de la
Instrucción que determinan la comisión
de obras públicas.

Y sin mas en que ocuparse el Ayunta-
miento de lo presente la sesión y de que
vió, se levanta certifico

El Alcalde Presidente:

Miguel Mas y Manuel Tordera

Jaime Serrid Y B.

Juan Labeati

Secretario

En la Siempre Leal Villa de Palamós á 12 de
octubre de 1865: reunidos en el salon de San Pel
mo de la misma los señores del Ayuntamiento
Const.l de la misma que al pie firman en
sesión, con asistencia de parte del numero
de vecinos contribuyentes previamente invita-
dos para conferir con objeto de tratar y
resolver acerca el proyecto presentado para
el establecimiento del alumbrado por Gas, para
cuanto de la destalación de la Fuente ó cantera
minerales. Siendo la hora señalada al efecto
y no presentandose mas numero de vecinos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió lectura al documento número uno o sea el pliego de condiciones presentado por la empresa en proyecto con fecha dos del actual mes. Concluida su lectura se dió igualmente del documento n.º 2 o sea las proposiciones que en contestación al primero ofreció comprometerse el Ayuntamiento, y seguidamente el n.º 3 contestando á estas las empresarios en proyecto con fecha 16 del mismo mes.

Habiéndose oído las razones concurrentes á este acto se acordó nombrar una comisión mixta de entre la corporación municipal y de los vecinos contribuyentes con objeto de entender en el expediente de su referencia hasta su definitiva solución, y al efecto por mayoría de votos quedaron nombrados por parte del Ayuntamiento los señores D. Andres Castello, D. Juan Laberti, D. Jaime Serra y D. Miguel Martas; y por parte de los vecinos presentes D. Juan Olivier, D. José Pagés y D. Domingo Lopez.

Sin mas objeto se levantó la sesión firmando los señores del Ayuntamiento asistentes con el Sr. Presidente; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Cordera

Buenaventura Coch

Juan Daniel y Bruguera

Jaime Bacet

Salvador Oliver

Andres Castelló

Jaime Serra

Miguel Martas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8.º 4 REALES AÑO DE 1866

Señores que Esta Ilustre Junta de Palamós á fin de
proveer del Ayuntamiento de Palamós: reunidos en la Sala capitular los
tenientes de Alcalde, Síndico del Ayuntamiento bajo la presidencia
D. Antonio Vila que ruego firmen en ausencia bajo la Presidencia
D. Francisco Mas del Sr. Alcalde D. Manuel Vendrell con asistencia
D. Jaime Vila de los Síndicos cuyos nombres se expresan al
margen y vecinos que forman parte del Ayuntamiento
constituido al acto por D. Pablo Pascual Vila para
proceder, después de declarada abierta la
sesión, á la lectura de una instancia suscrita
por D. Miguel Vila y Pons vecino de esta Villa
que con decreto ministerial de fecha 2 de este
mes el Sr. Gobernador pide á informe acerca
del Alcalde vigente presidente del Ayuntamiento,
en cuya instancia dicho Sr. Vila reclama
[illegible] por el perjuicio personal de esta posición
civil que disfruta. Y acordada la lectura
tuvieron á bien no tomar en cuenta que la exposición
[illegible] del Ayuntamiento y pues que
[illegible] que
[illegible] Vila.
[illegible] la lectura [illegible] esta Junta
[illegible] no haberse presentado tales [illegible]
que estimaríamos el Ayuntamiento [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acordó que se contestará para otra sesión vista que se resolverá sobre dicho asunto.

Se da cuenta instancia por letras de Mariano Carbonell propietario solicitando licencia para edificar en el terreno que posee detrás con la calle de la Victoria y del Mercado. El Ayuntamiento enterado acuerda que se le conceda la licencia con la condición de dejarle quince pies para ensanches de las ordenanzas municipales y a la línea que trazará la Comisión de obras públicas.

Y no habiendo otro que ocuparse el Ayuntamiento levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Secretario

Buenaventura Conolly

Manuel Cortesa

Jaime Bou

Juan Danés y Brugada

Miguel Matas

Pablo Sala

Andres Castellá

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES AÑO DE 1865

En la Villa de Palamós á 23 de Octubre de 1865: convocados en la sala capitular los señores componentes la comisión nombrada en sesión del dia 18 del actual que abajo firman que debe entender en el ajuste referente al alumbrado por gas, procedente de la destilación de la Hulla ó carbon mineral, presidido de el Sr. Alcalde con objeto de instalarla, siendo la hora señalada manifiesto el Sr. Presidente el objeto de la conferencia tenida, y presente que de entre los concejales se sirvan nombrarse el Presidente de la misma comision y el que haya de desempeñar el cargo de Secretario; y leyéndose por unanimidad de votos nombraron al concejal D. Miguel Matas para Presidente, y para el cargo de Secretario de la misma al que lo es del Ayuntamiento D. Miguel de Vilanova. En este estado, procediéndose á su instalacion el Sr. Alcalde Presidente la declaró así para empezar desde este momento á las tres por de la mismamente para que se conforme y la firmaron con el Sr. Alcalde todos los señores componentes la comision

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Domingo Estivill que lo certifico
El Alcalde Presidente
Manuel Tordera

Jaime Servió
Andres Castellví
Th Serra
Juan Oliver
Domingo Sojez
Miguel Matas

Mig.l de Delàmuzzo

En la Siempre Leal Villa de Palamos á cinco de Nov.re de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la misma que abajo firman en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tordera, despues de declarada abierta la sesión, se dió cuenta por lectura de una instancia presentada por Guillermo Llaser de esta vecindad con fecha 29 del pp.do octubre solicitando licencia para hacer obras interiores en la casa de su propiedad sita en la calle del Convento numero 3, fundada en el art.lo 1.o n.o 12 de las ordenanzas municipales.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que se le decrete la autorización que solicita el interesado sujetandose a las prevenciones de las ordenanzas municipales y á la licencia que es de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cos señalara la Comisión de obras y adquisición de obras y calles públicas.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento se levantó la sesión y de firmo; de que certifico

El Alcalde Presidente

Manuel Fordera

Bartolo Corsoll

Jaime Serviá Jr.

Ignacio Olibes

Antonio Bosch

Miguel Matas

Mig.l de Delmonte Sec.o

En la Ciudad Real Villa de Palamos á diez de Diciembre de 1865: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Const.l de la misma que abajo firman en sesión extraord.a y pública abierta, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fordera, previamente citados por este, con objeto de proceder al examen y censura de las cuentas de la actual municipal rendidas y presentadas en tiempo oportuno por el Depositario de este Ayuntamiento D. Antonio Bosch y las de la Alcaldía respectivas unidas al año económico de 1864 á 1865, que han sido expuestas al público manifiesto en la Sala de la corporación municipal, previo anuncio al público durante el mes de noviembre de este año.

Siendo la hora señalada al efecto y extendiéndose sobre la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto seguido y después de haber terminado la documentación, se procedió al examen y censura de las del Ayuntamiento, leyéndose una por uno los documentos que constituyen el conjunto del cargo, y luego en seguida los que forman el de la data, teniendo á la vista el presupuesto autorizado para el ejercicio del año de las cuentas que se hallaron conformes en un todo con sus capítulos y artículos; y con las adiciones de este Ayuntamiento; resultando de ellas importar el cargo de 37673 p.s 41 céntimos y la data 29479 p.s 75, arrojando una existencia en efectivo de ocho mil ciento noventa y tres p.s sesenta y seis céntimos en la forma demostrada en ella; en cuya virtud procediéndose á su votación, del resultado de los votos quedaron por unanimidad aprobadas las cuentas del Ayuntamiento.

Acto continuo, dejando la presidencia el Alcalde y tomándola el Sr. primer teniente de Alcalde, se procedió, con las mismas formalidades de la anterior, al examen y censura de la cuenta de la Alcaldía correspondiente al período otro económico de 1864 á 1865 que se hallaron igualmente conformes y en un todo con las adiciones de este Ayuntamiento; y procediéndose á su votación quedaron asimismo aprobadas por unanimidad de votos; acordando la formación cuenta igual que unas y otras se remitan al Sr. Gobernador de la provincia para su ultimación con arreglo á la ley del ramo. Y sin mas objeto se levantó la sesión firmando esta acta para la debida constancia; de que el secretario doy certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel Cordera

Bandolio Corcoll

Juan Danes y Bruguera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Miguel Matas Andrés Castellví

Ponsio Salé Jaime Sorat

Juan Labatí Jaime Serrá

Fabregas Olber Antonio Bach

Miguel de Carrera

Consejales Interinos
D. José Aragon
Miguel Pérez
Narciso Solá
Francisco Mas
Domingo Fornach
Federico Valles.

En la Ciudad de San Miguel de Palamos a 17 de Octubre de 1869: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Cardona, se han presentado los consejales salientes que formaron parte del Ayuntamiento del año último 1868 cuyos nombres se expresan al margen, previamente citados para concurrir, siendo la hora señalada se dió lectura por el secretario del acta de esta sesión anterior de 2 del actual la que fué aprobada en todas sus partes, para que regida el Ayuntamiento entrante, con arreglo a la ley vigente, se dió lectura de los artículos 2º 3º y 4º que tratan de la forma en que deben ser elegidos los individuos que han de formar parte del Ayuntamiento, y de los artículos 1º y 2º de la ley de 2 de Abril de 1868 que se refiere a

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Interrogados todos los señores que forman el Ayuntamiento si tiene algún reparo una determinada gracia, afirmativamente contestaron que se hizo constar en acta conformándose en que se levantase el plano general de la población en vista de la necesidad de el ensanche para lo cual se procederá inmediatamente con la conveniencia que debía entregarse al Ayuntamiento dicho plano con la debida aprobación superior.

Sobre otro objeto de la orden se acordó [illegible] en esta acta los señores del Ayuntamiento actual y los que lo fueron en el año próximo pasado, de que certifico.

Pablo Corominas — Miguel Fuertes

Manuel Córdova — Juan Lanez y Vergés

Juan Lobeti

Jaime Bonet — Jaime Serviés

Francisco Mas — Andrés Bosch

Diego Salas — Andrés Bosch

Diego Larrach

Miguel de Quimmen

En la misma Sala Villa de Palamós á 23 de Diciembre de 1865. reunidos en la Sala Capitular

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4 REALES. AÑO DE 1865.

todos los señores del Ayuntamiento Consti-
tucional de esta villa que abajo firman en sesión de hoy
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cor-
dera, dijeron: Que habiendo sido llamados los Sres. Gobernador
civil por medio de la circular de fecha 25 del actual mes
inserta en el Boletín oficial de la Prov. nº 132; dispo-
niendo la organización de las guardias
de la guardia correspondientes al año de 1866,
que han de verificarse con arreglo a la
vigente ley de ayuntamientos.

1º Que el Ayuntamiento acuerda interesado.

Pedir que se exija la necesidad de que los individuos
que han de formar parte de la guardia municipal
el Ayuntamiento acuerda que se requiera
satisfacer su importe del capítulo de imprevistos
[illegible] de haberse verificado en otro ejercicio
[illegible]

Que finalmente este acuerdo se exprese al
ayuntamiento de esta villa y lo firman, de
que certifico.

Manuel Cordera

Buenaventura Conill — Juan Lanery Bringas

Miguel Matas — Juan Laberti

Jaime Serra — Antonio Pascal

3

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dionisio Ohler — Andrés Cartellà — Jaime Bou

En la Sala Sala Capitular de Palamós á 31 de Diciembre de 1865: Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que abajo firman en sesión bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Sorolla, después de declarada abierta la sesión se dió cuenta de las disposiciones superiores contenidas en las Circulares oficiales recibidas últimamente, quedando de ellas enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente se hizo presente la necesidad de reparar las dos vasitenas del primer piso de la casa de Ayuntamiento y de poner en ellas vidrios á fin de poder estar con mayor comodidad mientras ahora que provisionalmente sirve de local para la enseñanza de las alumnas por falta de otra localidad: Enterado de esto el Ayuntamiento acordó que se verifique la mejora propuesta satisfaciendo los gastos del art.lo 5.o del Cap.lo 6.o del presupuesto municipal y en caso de no al

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 8º 4. REALES. AÑO DE 1865.

cargos é cubrirles esta partida que comprende el capítulo de imprevistos.

Habida razon del déficit de 166 ps. que comprende la partida aprobada para pago del personal del ayuntamiento público con la que el Ayuntamiento pretendió pagar al encargado de los pozos que tenia durante tres años que comprende el último en el año de 1867 con respecto al semestre que terminó en este dicho año en que el referido Capitá cesa en el estado cargo, acordó la corporacion municipal que se pague los expresados 166 ps. al mencionado Capitá del Cap.º 16.º del presupuesto municipal por cumplimiento de deudas líquidas é que se comprometió el Ayuntamiento al tiempo de nombrarle ó conferirle el cargo del que hoy cesa.

Y sin mas objeto se levantó la sesion y de firmar; de que certifico

Alcalde Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós